



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN ARCO PORTÁTIL EN QUIRÚRGICO DE RX CON SISTEMA DE DETECTOR PLANO CON DESTINO A LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPEDIENTE: 52/S/24/SU/GE/A/056).

Asistentes:

Presidenta: Dña. María Alicia Blanco Blanco, Jefa de Servicio de Servicios Generales.

Técnica representante de la Intervención: Dña. Verónica Merino Castillo, Grupo Técnico Intervención.

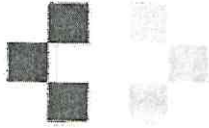
Letrada Habilitada: Dña. Lara Cabrera Rodríguez. Técnico Titulado Superior Licenciada en Derecho.

Secretario: D. Ruymán Medina Rodríguez, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa.

En Arrecife, a **08 de julio de 2024**, siendo las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Unidad de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, se constituye la Mesa de Contratación que entenderá sobre la tramitación del expediente **52/S/24/SU/GE/A/056** para la contratación del servicio referenciado en el encabezamiento, con la asistencia de los miembros citados, a excepción de la Interventora y la Presidenta, que lo hacen telemáticamente y por videoconferencia, y con el orden del día siguiente:

I.- Acto de apertura archivo electrónico único

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los miembros de la Mesa de Contratación



asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

I.- Acto de apertura archivo electrónico único

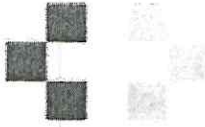
Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se informa que las empresas que han presentado proposiciones, dentro del plazo establecido en la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y de acuerdo con lo certificado por la misma Plataforma de Contratación, son las siguientes:

LICITADOR	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN (HORA PENINSULAR)
A28017143	PHILIPS IBÉRICA SAU	05/07/2024 11:06:58

A continuación, el secretario de la mesa procede al descifrado y a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO “, presentado por la empresa licitadora que concurre al presente procedimiento de licitación, así como al posterior examen y calificación de la documentación contenida en dicho archivo, desprendiéndose lo siguiente:

➤ La empresa licitadora PHILIPS IBÉRICA SAU provista de CIF A28017143, presenta el ANEXO I, con la proposición económica y los criterios cualitativos evaluables automáticamente desglosados de la siguiente manera:

ARTÍCULO	UDS	PRECIO TOTAL SIN IGIC	IGIC (3%)	PRECIO TOTAL CON IGIC
GSLZ705596 – ARCO QUIRÚRGICO	1	75.000,00 €	2.250,00 €	77.250,00 €



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Importe base: SETENTA Y CINCO MIL EUROS

IGIC (3 %): DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS

Importe IGIC: 0. Comerciante minorista exento de repercutir IGIC. (Suprímase la opción de IGIC que no proceda)

Total: SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	OFERTA	
	SI	NO
2.- Potencia del generador superior a 3,5 Kw (Indicar potencia).	X	
	4 kW	
3.- Posicionamiento automático del colimador sobre la anatomía detectada en la imagen (SI/NO).	SI	
4.- Mayor filtración del tubo de RX para ahorro de dosis al paciente de lo estipulado en el PPT (Indicar filtración).	X	
	6 mm AI Eq	
5.- Mayor capacidad térmica del conjunto ánodo coraza de lo estipulado en el PPT (Indicar capacidad térmica).	X	
	1.557.800 HU	
6.- Profundidad del arco en C desde el centro del detector hasta el arco en C superior a 72 cm (Indicar profundidad).	X	
	73 cm	
7.- Mayor movimiento vertical motorizado de lo estipulado en el PPT (Indicar movimiento vertical).	X	
	49 cm	
8.- DQE superior al 72% (Indicar DQE)	X	
	75 %	
9.- Resolución del sistema de imagen y visualización superior a 2,7 pl/mm (Indicar Resolución).	X	
	2,8 pl/mm	
10.- Menor peso del arco en C de lo estipulado en el PPT (Indicar peso).	X	
	295 Kg	
11.- Frenos electromagnéticos para los movimientos de rotación orbital y angulación del arco en C (SI/NO).	SI	
12.- Botones para movimientos del arco en C integrados en la carcasa del detector (SI/NO).	SI	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Asimismo, declara expresamente que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Además presenta las declaraciones de cumplimiento de los criterios evaluables, la documentación técnica y el resto de anexos exigidos en el PCAP.

La Mesa de Contratación constata que en la oferta presentada se aprecia confusión de si la empresa se declara comerciante minorista o no, por lo que acuerda **REQUERIR** aclaración sobre esta cuestión en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES.

Presenta la documentación María Mar Felpeto Pereiras, con D.N.I. ***1350**.

La Mesa de Contratación acuerda remitir al Servicio de Electromedicina de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, la documentación técnica presentada por la empresa licitadora, a efectos de que emitan el informe técnico en cuanto al cumplimiento y valoración de los criterios de adjudicación cualitativos evaluables automáticamente a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las **10:27 horas**.

LA PRESIDENTA

María Alicia Blanco Blanco

EL SECRETARIO

Ruymán Medina Rodríguez